

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
PERMISO POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
<p>EL PRESENTE TRÁMITE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA PARA OTORGAR LA CÉDULA DEL REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSPECCIONA Y VERIFICA QUE LOS USUARIOS (PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES) DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS INDUSTRIALES, NO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, ASÍ COMO EL DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE DICHS SISTEMAS.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 1, 9, 129 FRACC. IV, 134 y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 2.137, 2.155 NUMERAL II, INCISO A, 2.153 FRACC. III, 2.159, 2.160, 2.168, 2.264 FRACC. DEL CÓDIGO DE PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 125 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2, 6 FRACC. IX, XXII, XXXII, 44 FRACC. III, X, XI, XIV y XV 74 FRACC. I y III, 79, 80 FRACC. III DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 75 FRACC. III, 76, 77 FRACC. I, II, VI, VII y IX, 80 FRACC. VI, VII y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 78 y 81 DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	EL REGISTRO Y, POR ENDE, EL PERMISO DE POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="padding: 2px;">UN AÑO CALENDARIO</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO CALENDARIO		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO CALENDARIO					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px; text-align: center;">SI</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">NO</td> <td style="padding: 2px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="padding: 2px;">WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	TODA PERSONA (FÍSICA Y/O MORAL) QUE REALICE LA ACCIÓN DE VERTER AGUAS RESIDUALES ORIGINADAS POR PROCESOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias				
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS						
<ol style="list-style-type: none"> 1. ESCRITO LIBRE REALIZADO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. 2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996. 3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE. 4. COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC). 5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR. 6. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO. 7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE. 8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE. 9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE. 	SI	1	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTÍCULO 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.</p> <p>LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ol style="list-style-type: none"> 1. ESCRITO LIBRE REALIZADO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL. 	SI	1	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTÍCULO 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO</p>			

<p>2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA); NOM-002-SEMARNAT-1996.</p> <p>3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.</p> <p>4. COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).</p> <p>5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR.</p> <p>6. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.</p> <p>7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE.</p> <p>9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE.</p> <p>10. COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.</p>			<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.</p> <p>LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.</p>
---	--	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>a. SOLICITAR EN BARANDILLA EL TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE</p> <p>b. LLEVAR AL INSPECTOR A VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO</p> <p>c. DESPUÉS DE SER APROBADA LA SOLICITUD, SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$ 9,775.00	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 136 FRACC. II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÚNICAMENTE EN LAS CAJAS Y CUENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EXISTE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN EL TÉRMINO SEÑALADO A EFECTO DE EVITAR SU APLICACIÓN			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO				DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		VENTURA PÉREZ LÓPEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS			MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	5558780111	118 120	N/A	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:				MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?			
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN INVOCADA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO ESPECÍFICO REALIZAR DICHO TRÁMITE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DEBO ESTAR AL CORRIENTE EN MIS PAGOS DE AGUA PARA HACER EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	SI, PORQUE GENERA MAS CARGOS AL USUARIO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRÁMITE, PUEDO HACER ACREEDOR DE MULTAS?			
RESPUESTA:	SI, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL LEGISLACIÓN INVOCADA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  LUIS ALFONSO MIRANDA PAREDES	VISTO BUENO:  VENTURA PÉREZ LÓPEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2024.
---	---	--